

Fungairiño aparta al fiscal Gordillo del 'caso Sogecable' porque le investiga el Supremo

La Audiencia Nacional analizará si debe ser archivado el sumario, como pide la defensa

LUIS FIERRO COLPISA, MADRID
El jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, relevó ayer al fiscal Ignacio Gordillo del 'caso Sogecable', al figurar este funcionario como imputado

Ignacio Peláez defendió los intereses de la Fiscalía de la Audiencia Nacional porque el jefe de este organismo, Eduardo Fungairiño, decidió ayer relevar del asunto al fiscal hasta ahora encargado del caso Sogecable, Ignacio Gordillo. La justificación de la sustitución, según Fungairiño, reside en el hecho de «haber aparecido citado en el auto de abstención» que el pasado 3 de septiembre dictó el juez Baltasar Garzón. Y se produjo ayer porque Gordillo tuvo que comparecer como imputado ante el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado, que investiga la supuesta conjura contra el grupo Prisa que desveló aquella resolución del titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

El relevo de Gordillo no puede entenderse como una sanción. En el oficio que ayer le remitió, el fiscal jefe hace constar su «reconocimiento expreso por la probidad, prontitud y corrección demostrada (por Gordillo) en el despacho de dichas diligencias previas ('caso Sogecable') desde el momento de su incoación».

Con un nuevo fiscal, los abogados que ejercen las acusaciones en el caso Sogecable fracasaron en su último intento para evitar que la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional entre a estudiar si el proceso debe ser archivado, como argumenta la defensa de los intereses de la sociedad propietaria de Canal Plus.

El tribunal decidió a última hora de la mañana iniciar la vista del recurso de queja presentado por las defensas de Sogecable y sus responsables contra la decisión del instructor del proceso, Javier Gómez de Liaño, de no admitir a trámite un recurso contra el auto en el que rechazó archivar las actuaciones. Será una vista larga y procelosa, en la que a buen seguro intervendrán hasta una veintena de abogados y el fiscal Peláez, que se opone al sobreseimiento.

Batería de recursos

El grupo de abogados acusadores, fracasada su estrategia de parar el proceso por la vía de recusar a uno de los miembros del tribunal —José Ricardo de Prada—, presentó ante el tribunal una completa batería de recursos para forzar la suspensión de la vista. Los argumentos eran varios: la providencia de citación incluyó errores, en los recursos de queja no está prevista la celebración de vista oral, o los letrados conocieron escasos minutos antes del inicio de la misma el contenido del recurso de las defensas, lo que les generó indefensión.

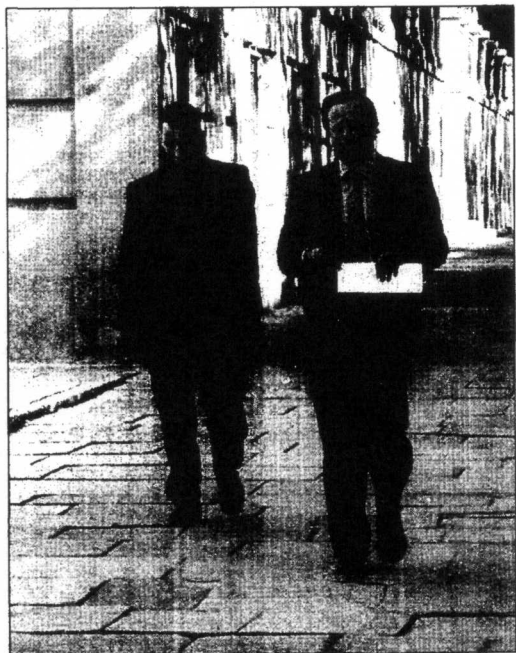
Hasta doce abogados defensores se opusieron a la suspensión. El argumento que más pesó en el tribunal, sin embargo, fue el del

en la investigación del Tribunal Supremo sobre la supuesta conjura contra los intereses de la empresa de comunicación. La decisión de Fungairiño se produjo poco antes de la comparecencia de Gordillo ante el ma-

gistrado Joaquín Delgado. El fiscal Ignacio Peláez sustituyó de inmediato a su compañero relevado ante la Sala Segunda de lo Penal, que analizará la petición de archivar el controvertido sumario.



Los fiscales Márquez de Prado (arriba) y Gordillo se dirigen a la Audiencia para declarar como imputados.



fiscal Peláez, quien calificó la iniciativa de las defensas como «recursos dilatorios». No obstante, el sustituto de Gordillo se opone al sobreseimiento de la causa abierta contra el consejo de administración de la empresa televisiva. Peláez entiende prematuro el archivo, al considerar que faltan varias diligencias por practicar, entre ellas declaraciones de testigos o inculpad.

Paralizado el caso Sogecable desde el pasado 8 de julio, Horacio Oliva, letrado de Jesús De Polanco, encabezó ayer la carga de la docena de abogados defensores que reclamaron el archivo de las actuaciones, una vez el tribunal rechazó suspender la vista oral para escuchar la opinión de las partes sobre este asunto. Para Oliva, «la causa está instruida», sobre todo porque ni Sogecable ni

sus responsables niegan los hechos: que el dinero entregado por los abonados a Canal Plus a cambio del uso del descodificador aparece consignado en las cuentas de la empresa.

«Las cuentas están»

A partir de ese punto, y apoyado en el informe realizado por los peritos que investigaron el tema, Horacio Oliva trató de convencer al tribunal de la necesidad de archivar las actuaciones por ausencia de delito. No cabe hablar, en su opinión, de apropiación indebida, porque el dinero entregado por los abonados a Canal Plus no es un depósito —«la función de Sogecable no es guardar ese dinero», recordó—, sino una fianza —«garantiza la devolución de los descodificadores en buenas condiciones», explicó—, por lo que no se puede acusar a los dueños de Sogecable de haberse quedado con los fondos.

Tampoco hay falsedad documental, defendió el catedrático Oliva, porque el informe pericial destaca que las cuentas que según los expertos deberían estar en Canal Plus están en Sogecable, «pero están», añadió el abogado, que recaló que los propios peritos destacan en su estudio que no puede hablarse de pasivo oculto, «porque las cuentas están». Por último, Horacio Oliva ilustró al tribunal sobre la imposibilidad de que en la gestión de los consejeros de Sogecable pueda verse un delito societario dado que el Código Penal que recoge esta figura, el actual, no estaba en vigor cuando presuntamente se cometieron los hechos.

Gordillo y Márquez niegan también que exista la trama que reveló Garzón

L. F. COLPISA, MADRID

Los fiscales Ignacio Gordillo, de la Audiencia Nacional, y María Dolores Márquez de Prado, de los juzgados de Plaza de Castilla, comparecieron ayer ante el Tribunal Supremo en calidad de imputados en la supuesta trama contra los intereses del Grupo Prisa revelada por el juez Baltasar Garzón. Ambos funcionarios negaron la existencia de una conspiración.

Gordillo y Márquez reconocieron la celebración de las reuniones desveladas en el auto de Garzón y su participación en las mismas, pero afirmaron que de su contenido no puede extraerse como conclusión que se decidiera utilizar el sumario del caso Sogecable como instrumento para perjudicar al empresario Jesús de Polanco y a los intereses de su grupo de comunicación.

Ambos comparecientes —cuya presencia ante el juez fue muy breve— siguieron la línea ya marcada en anteriores declaraciones por otros imputados en la investigación del Supremo: el juez Javier Gómez de Liaño, el magistrado Joaquín Navarro y el abogado Antonio García Trevijano. Todos ellos coincidieron en negar, ante el instructor Joaquín Delgado, la supuesta conjura que sostiene Garzón y que ha motivado la apertura de diligencias en el alto tribunal.

Al término del interrogatorio del fiscal Gordillo, el magistrado Delgado decidió levantar el secreto que protegía las actuaciones. Ello le permitirá contestar la consulta que el martes le elevó el juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno. Este instructor es ahora el responsable del caso Sogecable al asumir el incidente de recusación contra Gómez de Liaño tras la abstención de Garzón.

Nuevas comparecencias

Ismael Moreno quiere saber si el contenido de ese incidente es el mismo que el de la investigación penal abierta en el Supremo y, en caso afirmativo, «si ha de estar este instructor a las resultas de la referida causa especial para resolver el incidente de recusación».

El levantamiento del secreto de sumario permitirá el acceso de todas las partes personadas al testimonio que ya han prestado los seis imputados en las diligencias: Garzón, Liaño, García Trevijano, Navarro, Gordillo y Márquez de Prado. El alto tribunal deberá oír, además, a otras siete personas en calidad de testigos: Manuel Murillo, Jaime García Añoveros y Jesús Neira —citados para hoy—, así como Eduardo Fungairiño, Pedro Rubira, Jaime Campmany y José Antonio Gimbernat. Los cuatro últimos comparecerán mañana.